



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 80, fecha: miércoles, 29 de Abril de 2026

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE HENARES

### MODIFICACIÓN DE LAS RETRIBUCIONES DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN

El Pleno de este Ayuntamiento, en la sesión extraordinaria que celebra el día 22 de abril de 2026, acuerda la Modificación de las retribuciones de la Alcaldía-Presidencia lo que se publica a los efectos del artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Visto que mediante Acuerdo del Pleno de fecha 14 de diciembre de 2023 se estableció el régimen de dedicación parcial de la Alcaldía-Presidencia, así como sus retribuciones, fijándose una retribución anual bruta de 17.424,64 €, conforme a lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Considerando que, desde la aprobación de dichas retribuciones, se han producido incrementos generalizados en las retribuciones del sector público, derivados de las sucesivas Leyes de Presupuestos Generales del Estado, así como un incremento sostenido del coste de la vida, que aconseja la actualización de las retribuciones de los cargos públicos locales a fin de mantener su adecuación a la realidad económica actual.

En relación con el expediente n.º 74/2026, considerándose que el expediente ha seguido la tramitación establecida y procede su aprobación por el Pleno de la corporación por mayoría simple conforme a lo establecido en los artículos 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 13.4 Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se propone al pleno adopte el siguiente



## ACUERDO

PRIMERO. Modificar las retribuciones de la Alcaldía-Presidencia establecidas mediante Acuerdo del Pleno de fecha 14 de diciembre de 2023, por el que se fijó un régimen de dedicación parcial del 25 %, con una retribución anual bruta de 17.424,64 €, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

La presente modificación tiene por objeto incrementar el régimen de dedicación hasta el 27 %, con el consiguiente ajuste proporcional de las retribuciones, que pasan a situarse en 18.295,87 € anuales brutos, lo que supone un incremento de 871,23 € respecto de las retribuciones inicialmente establecidas.

Dicha actualización se fundamenta en que, desde la aprobación del acuerdo anterior, se han producido incrementos generalizados en las retribuciones del sector público derivados de las sucesivas Leyes de Presupuestos Generales del Estado, así como un incremento sostenido del coste de la vida, circunstancias que aconsejan la adecuación de las retribuciones de los cargos públicos locales a la realidad económica actual.

SEGUNDO. Publicar de forma íntegra en el boletín oficial de la provincia, en el tablón de anuncios de la corporación y en la sede electrónica el acuerdo del Pleno, a los efectos de su general conocimiento.

Tras lo cual, se somete a votación, la cual una vez verificada, arroja el siguiente resultado:

- Número legal de Concejales: Siete (7)
- Número de Concejales asistentes: Cinco (5)
- Votos emitidos: Cinco (5)
- Votos válidos: Cinco (5)
- Votos a favor: Cuatro (4) (HeM)
- Abstenciones: Una (1) (HeM)
- Votos en Contra: Cero (0).

Por lo que el acuerdo es adoptado por unanimidad.

En Espinosa de Henares, a 27 de abril de 2026. D. Eduardo Navarro Álvarez.  
Alcalde-Presidente

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: 6790f95a14fcd0b1e25daf3b929fb8e72694799f